

Vocal segundo: Don José Sanz Giménez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocal tercero: Don José Miguel Visedo Godínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Referencia del concurso: 65/1200 y 65/0277

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio F. Fernández Fernández, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don José Luis Miralles Marcelo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Manuel Gómez Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal segundo: Don Santiago Rodríguez Vicente, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Vocal tercera: Doña María Isabel Vázquez Arias, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joaquín Pérez Campos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Pedro Ruiz Macías, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Don Pedro Alegre Escolano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal segunda: Doña Ainhoa Saitua Iribar, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Don Francisco J. Toledano Redondo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Referencia del concurso: 65/0547 y 65/0346

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco M. Pedraja Chaparro, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretaria: Doña María Adelina G. Cortés Sierra, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primera: Doña María del Carmen Mantero García-Lorenzana, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal segundo: Don Juan Carlos Frechoso Remiro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don Caños Santos Jiménez González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel A. Fajardo Caldera, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Marcelino Sánchez Rivero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal primero: Doña María Teresa García del Valle Irala, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal segundo: Don Miguel Gallego Pascual, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocal tercero: Don Enrique Hernández Pavón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

9646 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decre-

to 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esa convocatoria, mediante instancia —según modelo anexo II—, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Santander, a la cuenta número 0085/0675/49/000022900 —Universidad de Alcalá—, calle Libreros, 19, Alcalá de Henares, la cantidad de 5.040 pesetas (30 euros), en concepto de derechos de examen, bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá, remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente —previa consulta a los restantes miembros de la misma—, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión —y, en su caso, a los suplentes necesarios—, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación

de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

A) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsión.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En ese caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto, expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 4 de mayo de 2000.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado». Departamento al que está adscrita: Fundamentos de Derecho y Derecho Penal. Perfil: Derecho Eclesiástico del Estado. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z017/DDE201.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Prehistoria». Departamento al que está adscrita: Historia I y Filosofía. Perfil: Arte Prehistórico. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z021/DPH202.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica e Ingeniería Química. Perfil: Química Analítica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z033/DQA212.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica e Ingeniería Química. Perfil: Química Analítica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z033/DQA213.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento al que está adscrita: Química Física. Perfil: Química Física. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z028/DQF207.

